

REGLAMENTO INTERNO
VII CONGRESO IBEROAMERICANO DE PSICODRAMA:
“Encuentro en la Mitad del Mundo”.

Quito, Ecuador, 30 de abril a 3 de Mayo de 2009.

Realización: Foro Iberoamericano de Psicodrama, Asociación de Psicodrama y Sociometría del Ecuador. <http://fidp.net>

Documento elaborado en base a los reglamentos de los congresos anteriores

CAPÍTULO I

De la Sede, instituciones y objetivos:

Artículo 1º - El VII Congreso Iberoamericano de Psicodrama es convocado por el Foro Iberoamericano de Psicodrama.

§1º- El VII Congreso Iberoamericano de Psicodrama tendrá su **sede** y contará con el **aval académico** de la UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS –LAUREATE UNIVERSITIES situado entre las calles Gomez Polanco y Av. Los Granados, Quito, Ecuador, del 30 de abril al 3 de Mayo de 2009.

§2º- **Las instituciones co-convocantes**, que integran el Foro Iberoamericano de Psicodrama, son las siguientes:

- 1 -Asociación Española de Psicodrama (AEP) - España
- 2 - Federação Brasileira de Psicodrama (FEBRAP) - Brasil
- 3 – Red Argentina de Psicodrama - Argentina
- 4 - Sociedade Portuguesa de Psicodrama (SPP) – Portugal
- 5 – Escuela Mexicana de Psicodrama y Sociometría (EMPS) – México
- 6 – Escuela de Psicodrama y Dramaterapia de Santiago (EPDS) – Chile
- 7 – Centro de Estudios de Psicodrama (CEP) – Chile
- 8 – Asociación de Psicodrama y Sociometría del Ecuador (APSE) – Ecuador
- 9 – Escuela Venezolana de Psicodrama (EVP) – Venezuela
- 10 – Instituto Costarricense de Psicodrama Psicoanalítico (ICOPSI) – Costa Rica y ‘Combo Costa Rica’ – Cuba, El Salvador y Palestina.
11. Sección de Psicoterapia de Grupo de la Asociación Cubana de Psicología

§3º- **Las instituciones co-organizadoras** son la Asociación de Psicodrama y Sociometría del Ecuador (APSE) – Ecuador y la Escuela Venezolana de Psicodrama (EVP) – Venezuela

§4º- Es competencia de las instituciones co-convocantes y co-organizadoras:

- 1- Contribuir financieramente para la realización del evento (las primeras, mediante el abono de su cuota de admisión en el FIP; ambas, mediante la gestión de cuotas de inscripción para socios).
- 2 - Nombrar representantes para participar de la elaboración del proyecto del Congreso.
- 3 - Hacer sugerencias sobre las diferentes modalidades de participación en el Congreso y las demás funciones designadas por la Comisión Científica, según las normas establecidas en los artículos 23 al 47 de este Reglamento.

4 - Divulgar y promover el Congreso por todos los medios a su alcance.

5 - Las instituciones co-convocantes, tendrán, además, la opción de realizar la primera selección de los trabajos presentados por los psicodramatistas de su país en cualquiera de las modalidades propuestas en el presente reglamento, para ser expuestos en el VII Congreso Iberoamericano de Psicodrama.

§4° - **Instituciones colaboradoras:**

Serán instituciones colaboradoras aquellas que manifiesten su apoyo a este congreso ya sea brindándole su respaldo académico y profesional, mediante aportaciones económicas u otros recursos, y/o difundiendo la realización de este evento a nivel nacional y/o internacional. Cada institución extranjera asume, además, la responsabilidad de pre-inscribir a los participantes de su país, que pertenezcan o estén relacionados de alguna manera con dicha institución. Son:

Campus Grupal-Centro Ecuatoriano de Psicodrama y Grupoterapia de la Fundación Salud Alternativa para el Desarrollo

Escuela de Psicodrama de Guayaquil – EPSIG

Bureau de Convenciones e Incentivos

Universidad Andina Simón Bolívar

Universidad Técnica Eloy Alfaro, Manabí

Instituto Venezolano de Gestalt

(propuestas, no exhaustivo, ver listado definitivo en web):

Sociedad Ecuatoriana de Psicoterapia

Sociedad EMDR Ecuador

Sociedad Ecuatoriana de Psicoterapia

Integrativa – SEAPSI

Sociedad Latinoamericana de Psicoterapia

Integrativa

Sociedad Ecuatoriana de Psiquiatría

Fundación de Desarrollo Personal –

Mandala - Guayaquil

Colegio de Psicólogos Clínicos de Pichincha

Colegio de Psicólogos Clínicos del Guayas

Colegio de Psicólogos Clínicos del Chimborazo

Centro de Desarrollo Integral, CDI

Sociedad Ecuatoriana de Hipnosis

Asociación Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas

Instituto Misael Acosta Solís

Instituto Superior de Formación Holística -

INSFHOE

Imago consultores, Venezuela

Fundación Carl Gustav Jung,

PUCE- Quito

Universidad Politécnica Salesiana – Quito

Universidad Central del Ecuador – Quito

PUCE- Quito

Universidad Politécnica Salesiana – UPS,

Quito

Universidad Cristiana Latinoamericana –

Quito, Ibarra y Ambato

Universidad Técnica de Ambato – UTA

UNLANDES, Ambato

Universidad Nacional de Loja

Universidad Estatal de Guayaquil

Universidad Católica de Guayaquil

Universidad Señor de Sipán, Chiclayo, Perú

Universidad César Vallejo, Piura – Perú

CETEFSA – Guayaquil

Aldeas SOS

INNFA

CONFIE

Asociación Solidaridad y Acción – ASA

Ministerio de Turismo

Municipio del Distrito Metropolitano de

Quito

Centro Integral de la Familia – CIF

Fundación Familia Integral – FAMI

Centro de Desarrollo Integral

Hospital Julio Endara

Hospital Sagrado Corazón

Clínica N.S. de Guadalupe

Hospital San Lázaro

Centro de Reposo San Juan de Dios

El Teatro – CCI

Patio de Comedias

Teatro Bolívar

Teatro Variedades

Teatro Sucre

CCE

§5° - **Instituciones auspiciantes:**

Serán instituciones auspiciantes aquellas empresas, instituciones, entidades, etc. encargadas de colaborar en la organización y difusión de este Congreso a nivel nacional y/o internacional en alguna tarea como:

- 1) -Impresión de trípticos de propaganda del evento.
- 2) -Impresión de carteles de propaganda del evento.
- 3) -Impresión de invitaciones al evento.
- 4) -Impresión de diplomas para entregar a los participantes y ponentes.
- 5) -Impresión de personificadores para los participantes y ponentes.
- 6) -Impresión de papelería con el logo del evento.
- 7) -Impresión del logo del congreso en plumas.
- 8) -Impresión de gafetes.
- 9) -Realización de carpetas.
- 10) -Realización de pancartas y banderas que difundan la realización del evento.
- 11) -Toma de video durante el desarrollo del Congreso, y realización de una edición final para presentaren el cierre.
- 12) -Impresión de las memorias del Congreso.
- 13) -Edición de un boletín informativo en el curso del congreso.

Esta lista no es exhaustiva, ya que puede haber otras formas de aportación como recursos humanos que apoyen a la organización del Congreso, o también aportes económicos, de alimentos y bebidas, u otros.

Las instituciones auspiciantes aparecerán en toda la propaganda de este evento.

Los logos y diseños deberán ser previamente aprobados por el Comité Organizador de este evento.

Artículo 2° - El **objetivo** de este Congreso es estimular el intercambio de conocimientos entre psicodramatistas y profesionales en formación psicodramática (o disciplinas afines) de diferentes regiones iberoamericanas, ampliando la posibilidad de intercambio científico y sociocultural que se prolongue más allá de nuestras fronteras y del período del Congreso.

§1°- En la organización de los trabajos y de las actividades de este congreso se promoverá la formación de Paneles Psicodramáticos, Talleres Psicodramáticos, Pósters, Sesiones abiertas a la comunidad, y cualquier otra actividad pertinente a los objetivos del congreso que los congresistas quieran proponer como contribución al programa (Conversando con..., sesiones artísticas...).

CAPÍTULO II

Del Lema Oficial:

Artículo 3° - El lema oficial del VII Congreso Iberoamericano de Psicodrama será:

“Encuentro en la Mitad del Mundo”.

CAPÍTULO III

Del Público Participante y de las Inscripciones:

Artículo 4º - El VII Congreso Iberoamericano de Psicodrama está abierto a:

I- Todos los psicodramatistas y profesionales en formación psicodramática (y disciplinas afines) que estén o no afiliados a las instituciones co-convocantes de los países iberoamericanos, sin importar su nacionalidad y/o país de residencia actual.

II- Todos los profesionales de nivel universitario y a los estudiantes universitarios de áreas relacionadas con el Psicodrama como por ejemplo: salud, educación, empresa, instituciones, familia, comunidad, etc.

III- Otros profesionales que puedan contribuir para la realización del Congreso, dependiendo de la evaluación de la Comité Organizador.

Párrafo único: Durante la realización de este Congreso no habrá traducción a ningún idioma. Los Ponentes o Coordinadores deberán utilizar como idiomas el Español, el Portugués y/o el Portuñol. Se priorizarán los trabajos presentados que se refieran a experiencias en países iberoamericanos.

Artículo 5º - Las inscripciones para el VII Congreso Iberoamericano de Psicodrama son individuales y se realizarán por medio de la ficha de inscripción y de la comprobación del pago de la cuota de inscripción.

Párrafo Único: Las normas para la inscripción, presentación y publicación de actividades científicas son las establecidas en los artículos 39 al 43 de este reglamento.

Artículo 6º - El pago se efectuará de acuerdo con el plan elegido y la categoría de la persona que se inscribe.

Artículo 7º - Las Categorías de Inscripción son las siguientes:

I – Miembros de las instituciones co-convocantes afiliadas al Foro Iberoamericano de Psicodrama y de los nombrados en el Artículo 4º, pertenecientes a alguna institución participante como co-organizadora, colaboradora o auspiciante..

II - Estudiantes Universitarios de pregrado y Alumnos en Formación en Psicodrama.

III – No socios.

CAPÍTULO IV

Del Comité Organizador:

Artículo 8º - La Coordinación General del VII Congreso Iberoamericano de Psicodrama es designada por la Asociación de Psicodrama y Sociometría del Ecuador (APSE) – Ecuador y la Escuela Venezolana de Psicodrama (EVP) – Venezuela

Artículo 9º - El Comité Organizador es designado por la Coordinación General y está compuesto por:

1. Coordinación General
2. Secretaría Técnica
3. Coordinación Financiera
4. Coordinación de Logística
5. Comisión de Relaciones Públicas y Publicidad

Subcoordinación de Diseño y Mantenimiento de la Web del FIP
Subcoordinación de Medios y Difusión

a. Nacional

b. Internacional

Subcoordinación de Auspicios y Patrocinios

7. Comisión Socio-Cultural, Celebraciones y Espacios Abiertos a la Comunidad

8. Comisión Científica y Editorial

9. Comisión de Acogida, Turismo, Ética y Prevención de Conflictos

§1º- La persona o empresa contratada para la Secretaría Técnica será designada por el Comité Organizador.

§2º- La empresa designada para la realización de paquetes turísticos es

§3º- Las personas designadas para traducir todos los documentos al idioma portugués las designará el Comité Organizador.

§4º- La Coordinación Logística será designada por la Coordinación General

Artículo 10º - La **Coordinación General** tiene las siguientes atribuciones:

I - Definir la estructura del Congreso

II- Designar al Comité Organizador al que se refiere el artículo anterior.

III. Coordinar, monitorear y agilizar el funcionamiento de las diferentes Comisiones antes, durante y después del Congreso.

IV- Presidir el Congreso desde la apertura hasta la clausura.

V- Coordinar, facilitar y supervisar a las demás comisiones antes, durante y después de su realización.

VI- Autorizar y firmar, juntamente con la Tesorería, todos los contratos financieros y los gastos relacionados con este Congreso.

VII- Firmar toda la correspondencia de este Congreso, juntamente con los coordinadores de las comisiones pertinentes.

VIII- Representar a este Congreso ante los medios de comunicación.

IX- Representar a este Congreso ante los tribunales y fuera de ellos en cualquier circunstancia.

X- Coordinar juntamente con la Comisión Científica y Editorial la publicación de los trabajos de este Congreso.

Artículo 11º - La **Secretaría Técnica** tiene las siguientes atribuciones:

I- Elegir a los miembros de su equipo en coordinación con la Coordinación General.

II- Realizar las funciones de Secretaría para la Coordinación General del Congreso.

III- Planificar juntamente con el Comité Organizador la puesta en práctica de este Congreso en términos técnicos y financieros.

IV- Supervisar y actuar de intermediario entre la Coordinación General y las Comisiones.

VI- Poner en comunicación a la Tesorería y a la Coordinación General con los sectores de actividades socioculturales y turísticas en todo lo relacionado con los presupuestos y con los contratos de actividades paralelas.

V- Actuar de intermediaria en todas las negociaciones del Comité Organizador.

VI- Centralizar y archivar toda la correspondencia y los documentos relacionados con este congreso.

VII- Supervisar correspondencia y los documentos relacionados con este congreso.

Artículo 12° - La **Coordinación financiera** tiene las atribuciones siguientes:

- I- Elegir a los miembros de su equipo.
- II- Determinar, juntamente con el Comité Organizador las categorías económicas de participantes, los precios relativos y las formas de pago.
- III- Sugerir a la Comisión de Relaciones Públicas y Publicidad encargada de los Auspicios y Patrocinios el aprovechamiento de los espacios publicitarios o de las oportunidades comerciales en el citado Congreso, con la finalidad de recaudación de fondos complementarios.
- IV- Negociar y firmar, en conjunto con la Coordinación General, los contratos referentes a este Congreso.
- V- Hacer la previsión de los costos relativos a este evento y administrar los recursos financieros disponibles.
- VI- Preparar el presupuesto inicial y el balance del final del evento, enviándolos, a través de la Coordinación General, a las instituciones co-convocantes.
- VII- Pasar el fondo de caja a la Asociación de Psicodrama y Sociometría del Ecuador-APSE, al término de la realización del Congreso, hasta que las instituciones miembros del Foro Iberoamericano de Psicodrama deliberen sobre su destino.

Artículo 13° - La **Coordinación de la Logística** tiene las atribuciones siguientes:

- I- Elegir a los demás miembros de su equipo.
- II- Organizar la distribución y ocupación de los salones en donde se realizarán las actividades científicas del congreso.
- III- Verificar las condiciones de los espacios dispuestos en el punto anterior, responsabilizándose por la adecuación de los mismos, en la medida de lo posible, a las necesidades de la actividad que será desarrollada en todo lo que se refiere a iluminación, cortinas, mobiliario necesario, recursos audiovisuales y los enchufes correspondientes, aparatos como micrófonos, altavoces, pantallas etc.
- IV- Proveer otros materiales específicos que sean necesarios para la realización de las actividades científicas, siempre que se encuentren disponibles en la sede o por medio de la adquisición y/o del alquiler extraordinario de material especial, siempre que ese costo sea autorizado por la Tesorería y sea solicitado por el ponente con al menos un mes de anticipación.
- V- Controlar el sonido ambiental del congreso, si lo hay.
- VI- Organizar el sistema de inscripciones del público participante de este evento, controlando el acceso a las actividades que se realizarán en el Congreso.
- VII- Organizar y administrar la documentación de las actividades científicas del Congreso en lo que se refiere a fotos, videos y grabaciones.
- VIII- Organizar la identificación de los espacios del congreso, tales como salas, servicios y sectores administrativos, así como un cuadro informativo general.
- IX- Administrar la fiscalización de la entrada de las personas inscritas en las salas de trabajo.
- X - Cuidar del cumplimiento del horario de las diferentes actividades científicas realizadas en el congreso.
- XI- Seleccionar, contratar y entrenar a las recepcionistas y estudiantes para realizar las tareas relacionadas a las actividades del Congreso.
- XII- Contribuir en la difusión del evento
- XII- Colaborar en conseguir patrocinadores y auspiciantes para el Congreso

XIII- Coordinar con el servicio de Catering la provisión de refrigerios..

Artículo 14° - La **Comisión de Relaciones Públicas y Publicidad en cuanto a coordinación de Diseño y Mantenimiento de la Web del FIP** tiene las siguientes atribuciones:

I- Elegir a los demás miembros de su equipo.

II - Análisis e Implementación de un Portal Interactivo que de cobertura al VI Congreso Iberoamericano de Psicodrama y se convierta en web permanente del Foro Iberoamericano de Psicodrama.

III – Orientación, supervisión, mantenimiento y soporte técnico del portal por un período de un año desde la implementación en las condiciones económicas acordadas con la Coordinación General.

Artículo 15° - La **Comisión de Relaciones Públicas y Publicidad en cuanto a coordinación de Medios y Difusión (Nacional e Internacional)** tiene las siguientes atribuciones:

I- Elegir a los demás miembros de su equipo.

II- Hacer circular las informaciones entre las Instituciones Co-organizadoras y Co-convocantes.

III- Facilitar los contactos en el exterior dando asesoría a los demás miembros de la Comité Organizador.

IV- Divulgar el congreso entre las instituciones de psicodrama de Ecuador y de las demás instituciones de psicodrama al menos de los países iberoamericanos, estimulando su participación.

V- Divulgar el Congreso entre los psicodramatistas, profesionales en formación psicodramática y afines del Ecuador y de los demás países iberoamericanos.

VI- Divulgar el Congreso entre los profesionales y los estudiantes de las áreas relacionadas, de interés del psicodrama, como, por ejemplo: psicología, medicina, pedagogía, servicio social, comunicación, empresas, administración y otros cursos del las áreas de salud, educación, empresas e instituciones.

VII- Divulgar el Congreso entre los medios de comunicación, determinando medios y tipos de comunicación.

VIII- Administrar la creación de la identidad visual del congreso para la confección de materiales de divulgación.

IX- Dar asesoría a la Secretaría Técnica para el envío de correspondencias y otros materiales de divulgación en lo que se refiere a los asuntos relacionados con los canales de comunicación, contenido de informaciones, estandarización de la identidad visual del congreso y organización de envío de circulares relacionadas con el evento.

X- Coordinar con la Comisión de Logística, la difusión de las informaciones durante la realización del congreso.

Artículo 16° - La **Comisión de Relaciones Públicas y Publicidad en cuanto a coordinación de Auspicios y Patrocinios** tiene las siguientes atribuciones:

I- Elegir a los demás miembros de su equipo.

II- Conseguir patrocinadores y auspiciantes para el Congreso.

III- Conseguir apoyo o colaboración para el montaje y realización del congreso.

IV - Administrar el espacio del Congreso en el montaje de publicidad, *stands*, puntos de venta de libros o de material de divulgación científica.

Artículo 17° - La **Coordinación de la Comisión Sociocultural, Celebraciones y Espacios Abiertos a la Comunidad** tiene las siguientes atribuciones:

I- Elegir a los demás miembros de su equipo.

II- Programar y hacer posibles las actividades complementarias para los participantes y acompañantes durante la realización del Congreso.

III- Organizar las actividades y espectáculos de arte, entretenimiento y cultura que se presentarán, especialmente los actos inaugural y de clausura.

Artículo 18° - La **Coordinación de la Comisión Socio-Cultural, Celebraciones y Espacios Abiertos a la Comunidad** tiene además las siguientes atribuciones:

I- Elegir a los demás miembros de su equipo.

II- Organizar en todo lo referente a actividades, espacios y horarios, el “*Espacio Abierto a la Comunidad*” a realizarse antes y durante el congreso en coordinación con la Comisión Científica en los teatros y plazas de la ciudad de Quito.

III- Coordinar, contratar y organizar todo lo necesario para los actos inaugural, de clausura y cena de confraternidad.

Artículo 19° - La **Coordinación de la Comisión Científica y Editorial** tiene las siguientes atribuciones:

I- Elegir a los demás miembros de su equipo integrando a representantes de cada organización miembro del Foro Iberoamericano de Psicodrama.

II- Coordinar las actividades de sus participantes.

III- Elaborar el programa científico.

IV- Establecer las normas y los criterios para la inscripción y presentación de todos los trabajos del Congreso (incluyendo ajustes en las fechas y normas inicialmente propuestas).

V- Seleccionar los trabajos científicos, de acuerdo con las normas y los criterios dispuestos en los artículos 22 al 42 de este reglamento.

VI- Indicar invitados para la participación en todas las actividades relevantes, llevando en consideración las sugerencias de las Instituciones Co-convocantes.

VII- Dar asesoría a los participantes en lo que se refiere a la organización y participación en las actividades del Congreso.

VIII- Enviar a la Comisión Editorial la documentación referente a las actividades científicas.

§1°- La Comisión Científica debe recibir las propuestas de las actividades científicas **antes del 15/12/08**, a través de la Secretaría Técnica.

§2°- De preferencia, la Comisión Científica recibirá los trabajos con el número de serie de inscripción al Congreso.

§3°- La Comisión Científica debe dirigir antes del **30.03.09**, las respuestas referentes a la clasificación y la posibilidad (o no) de la presentación de las actividades propuestas, que se enviarán a los candidatos inscriptos.

Artículo 20° - La **Coordinación de la Comisión Científica en cuanto a lo Editorial** tiene las siguientes atribuciones:

I- Elegir a los demás miembros de su equipo.

II- Cuidar de la publicación de las memorias del Congreso, bajo el título: Memorias del VII Congreso Iberoamericano de Psicodrama: “*Encuentro en la Mitad del Mundo*”.

III- Contratar el equipo profesional para hacer posible la publicación de las Memorias (proyecto gráfico, revisión, preparación electrónica, fotolitos, impresión gráfica).

IV- Decidir sobre la conveniencia de editar las memorias en un disco compacto para lectura en computadora (CD-ROM) como alternativa y/o juntamente con la publicación impresa.

V- Crear normas y exigencias técnicas para la publicación, de común acuerdo con la Comisión Científica.

§1º- La Comisión Editorial está autorizada a no aceptar las contribuciones que no cumplan las normas de publicación establecidas en los artículos 40 al 42 de este reglamento.

§2º- Las memorias se costearán con los fondos provenientes de las ventas anticipadas que se realizarán durante el congreso y también con el eventual superávit de caja proveniente de las inscripciones.

§3º- En el caso de no conseguir fondos suficientes, se devolverá el valor de las compras anticipadas.

§4º- Todo el movimiento financiero será llevado a cabo por la Tesorería del Congreso.

§5º- El almacenamiento de los discos y/o volúmenes impresos, la distribución y los gastos de correo de las memorias es responsabilidad de la Asociación cde Psicodrama y Sociometría del Ecuador – APSE., en la fase postcongreso.

§6º- La colecta, verificación, elección y custodia de los trabajos presentados durante el Congreso se realizará de común acuerdo entre la Comisión Científica y la Comisión Editorial.

Artículo 21º - La **Coordinación de la Comisión de Acogida, Turismo, Ética y Prevención de Conflictos** tiene las siguientes atribuciones:

I- Elegir a los demás miembros de su equipo.

II- Recibir por escrito, a través de la Secretaría General, reclamos, sugerencias y/o críticas de congresistas y/o comisiones en lo que se refiere a la organización y realización del Congreso.

III- Filtrar las cuestiones pertinentes y dirigirlas hacia la Coordinación General.

IV- Dirigir a los congresistas y/o Comisiones interesadas las decisiones referentes a los problemas o sugerencias en cuestión.

V- Velar por el respeto de los códigos de ética en general durante el desarrollo del Congreso.

VI- Sugerir acciones preventivas en todas las situaciones en que le pareciera necesario.

Párrafo Único: De las atribuciones de esta Comisión se excluyen las quejas personales, los desempeños particulares y/o los problemas relacionados con los servicios hoteleros y/o de transporte.

Artículo 22º- La **Coordinación de la Comisión de Acogida, Turismo, Ética y Prevención de Conflictos** tiene además las siguientes atribuciones:

I- Contratar la agencia de turismo.

II- Orientar, dar asistencia y canalizar a los congresistas en todas las áreas relacionadas con el turismo.

III- Supervisar a la Agencia de turismo contratada para proporcionar a los congresistas y acompañantes el soporte para la realización del evento: boletos aéreos nacionales e internacionales, acomodaciones en hoteles, traslados de llegada y salida.

IV- Supervisar la organización de los programas turísticos básicos y opcionales que sean necesarios.

CAPÍTULO V

De las Actividades Científicas:

Artículo 23º - Las **modalidades** de las actividades científicas, relacionadas a continuación, se encuentran abiertas para la presentación, dirección y coordinación por parte de los psicodramatistas y profesionales en formación psicodramática que se han inscrito en el Congreso:

I- Paneles Psicodramáticos

II- Talleres Psicodramáticos

III- Conversando con

IV- Pósters o carteles.

V- Sesiones abiertas a la comunidad.

VI – Otras actividades.

§1º- Además del público participante, las actividades dispuestas en los puntos del artículo incluyen las categorías de coordinador de mesa, ponente o expositor, coordinador o director de talleres, y otras que se especifiquen.

§2º- Las actividades complementarias se podrán realizar en horarios y en espacios determinados por el Comité Organizador en conjunto con la Comisión Científica.

Artículo 24º - La inscripción y la presentación de los trabajos deben seguir las **normas** determinadas por la Comisión Científica.

Párrafo Único: La utilización de equipos, recursos técnicos u objetos especiales se deberán solicitar en la inscripción de la propuesta de trabajo, la Comisión Científica informará de las necesidades a la Comisión de Logística.

Artículo 25º – La presentación, dirección y coordinación de las actividades científicas de este congreso son atribuciones exclusivas de los congresistas psicodramatistas y de los profesionales en formación psicodramática (y disciplinas afines).

Artículo 26º– Independientemente de las inscripciones libres en los trabajos realizados por los psicodramatistas diplomados o que están realizando sus estudios, es prerrogativa de la Comisión Científica indicar y/o invitar a los ponentes o expositores, directores, y/u otras categorías, teniendo en consideración las sugerencias de las instituciones co-convocantes y considerando a las diferentes modalidades dispuestas en el artículo 23 de este reglamento.

Artículo 27º - Las actividades científicas del Congreso tienen un horario determinado para el principio y el fin, respetando sus horarios específicos y el horario límite general de las 09:00 a las 20:00 horas

Artículo 28º – Los candidatos a la presentación de trabajos científicos serán los responsables de los datos especificados en su ficha de inscripción de la **modalidad** de la propuesta de trabajo:

I- Paneles y mesas psicodramáticas

II- Talleres Psicodramáticos

- III- Conversando con
- IV- Pósters o carteles.
- V- Sesiones abiertas a la comunidad.
- VI – Otras actividades (cursos, talleres y paneles de libros, audiovisuales, etc).

Sección I

De los Paneles Psicodramáticos

Artículo 29º – La modalidad Paneles y mesas psicodramáticos, consiste en la convergencia alrededor de un **tema específico (o se agruparán por temas afines)**, en sus aspectos teóricos y/o prácticos. Los que aporten en esta modalidad deberán tener presente que se tratan de conceptualizaciones basadas en su práctica psicodramática. Podrán participar un máximo de cuatro ponentes, abriéndose a continuación el debate entre los ponentes y luego con el público. Esta modalidad combina y simplifica las modalidades denominadas ponencias con debate y mesas taller de anteriores congresos.

§1º- La duración total de la actividad será de 120 (ciento veinte) minutos, con 15 (quince) minutos dedicados a la exposición del tema por parte de cada uno de los ponentes, 15 (quince) minutos de debate entre los ponentes y el resto del tiempo disponible para intercambiar con el público. Los ponentes pueden escoger distintas modalidades para responder a los comentarios realizados por el público (por ejemplo: verbal, ejemplos dramáticos, dramatizaciones cortas, etc.), haciendo de esta forma mas dinámica la presentación. Queda a cargo del Moderador dirigir el debate y el cierre de la actividad en el tiempo restante. La distribución de estos tiempos es flexible, dependiendo de los acuerdos que establezcan entre sí los expositores y el coordinador de la actividad

§2º- Son tareas del moderador:

- 1- Leer anticipadamente los textos dirigidos por los ponentes.
- 2- Presentar a los ponentes al público.
- 3- Hacer respetar los tiempos de participación de los ponentes y de la interacción entre sí y con el público.
- 4- Estimular la participación del público, contener las tendencias a hacer discursos largos, procurando mantener el debate dentro de los parámetros pertinentes al tema tratado.

§3º- Son tareas del ponente:

- 1- Redactar un texto sobre el tema.
- 2- Planificar adecuadamente su tiempo de exposición.
- 3- Favorecer la interacción con los otros ponentes y con el público, abriendo un espacio propicio para el debate e intercambio de ideas.

§4º-La Comisión Científica será la responsable de determinar la integración de las mesas, según los temas afines presentados.

Artículo 30º - La inscripción de la propuesta de Paneles Psicodramáticos en las categorías de expositor o ponente, está abierta a todos los psicodramatistas y profesionales en formación psicodramática (y disciplinas afines) y el candidato debe:

- I- Inscribirse en el Congreso, según se dispone en los Artículos 4º al 7º de este reglamento.
- II- El (los) autor(es) debe(n) enviar un resumen, antes del **15.12.08** a la Secretaría Técnica del Congreso. El mismo se irá registrando en la página web del Congreso, siguiendo las instrucciones que allí aparecen. Para mayor información, dirigirse a <http://fidp.net>, VII Congreso, Contribuciones al Programa.

III- Antes del **28.02.09** enviar el trabajo totalmente elaborado, que será registrado en la página web <http://fidp.net>. Puede ser escrito en su propio idioma, portugués o español. Si lo prefiere, en los dos idiomas, pero esto es optativo.

Sección II

De los Talleres Psicodramáticos

Artículo 31º - Los Talleres Psicodramáticos son actividades de carácter práctico, tales como: Teatro Espontáneo, Psicodrama, Sociodrama, Axiodrama, Periódico Viviente, Dramaterapia, Máscaras y Cinedrama, entre otros.

§1º- La duración de cada Taller Psicodramático será de 120 (ciento veinte) minutos, pudiéndose incluir o no, el procesamiento del trabajo.

§2º- La cantidad máxima de participantes en cada Taller Psicodramático será puesta a solicitud del Coordinador. Si el Taller cuenta con menos de 6 (seis) inscriptos, será cancelado.

Artículo 32º - La inscripción de la propuesta de trabajo para la modalidad de Talleres Psicodramáticos, en las categorías de director(es), ego(s) auxiliar(es) u otra que se especificará, está abierta a todos los psicodramatistas y profesionales en formación psicodramática (y disciplinas afines), debiendo el candidato:

I- Inscribirse en el Congreso, según se dispone en los Artículos 4º al 7º de este reglamento.

II- El (los) autor(es) debe(n) enviar un resumen, antes del **15.12.08** a la Secretaría General del Congreso. El mismo será registrado en la página web del Congreso siguiendo las instrucciones que allí aparecen. Para mayor información, dirigirse a <http://fidp.net>, VI Congreso, Contribuciones al Programa.

III- Los trabajos vivenciales no pueden preverse de antemano, ya que surgirán de los emergentes durante el desarrollo del mismo. Sin embargo, si el participante desea que su trabajo sea incluido en las Memorias del Congreso, deberá enviar antes del **15.12.08** una descripción metodológica y conceptual sobre la que se basa su taller, que será registrada en la página web del Congreso. Si no se desea incluir su trabajo en las Actas del Congreso, este requisito no es obligatorio. Puede ser escrito en su propio idioma, portugués o español. Si lo prefiere puede hacerlo en los dos idiomas, pero esto es optativo.

Párrafo Único: El Comité Organizador podrá solicitar apoyo a psicodramatistas que hablen español y portugués para favorecer el desarrollo de los talleres.

Sección III

De “Conversando con...”

Artículo 33º - En la modalidad “Conversando con...” un expositor conversará sobre su experiencia en cualquiera de los ámbitos de aplicación considerados para el Congreso (Psicodrama Clínico, Familia y Pareja, Psicodrama en la Enseñanza, Psicodrama en Empresas o Instituciones, Psicodrama Comunitario...), iniciando con una síntesis donde se reflejen los aspectos más importantes de su trayectoria, de no más de 15 (quince) minutos, y utilizando el tiempo restante para el diálogo con el público asistente sobre el tema presentado.

Párrafo Único: La duración de la actividad “Conversando con...” será de 90 (noventa) minutos.

§1º- Son tareas del moderador:

1- Tener conocimiento sobre el ámbito de aplicación que se trabajará en la sesión.

- 2- Presentar al o los invitados al público.
 - 3- Estimular la participación del público, contener las tendencias a hacer discursos largos, procurando mantener el debate dentro de los parámetros pertinentes al tema tratado.
- §2º- Son tareas del (o los) invitados:
- 4- Redactar un texto sintético sobre los aspectos esenciales a conversar.
 - 5- Motivar al público a intervenir, favoreciendo el diálogo y buscando sus opiniones.
 - 6- Planificar su tiempo de exposición adecuadamente.

Artículo 34º - En esta modalidad **el Comité será el encargado de invitar a aquellos psicodramatistas con amplia trayectoria y reconocimiento internacional**. El expositor invitado podrá a su vez proponer a otro colega para compartir este espacio, si lo considera conveniente. Los invitados deberán:

- I- Inscribirse en el Congreso, según se dispone en los Artículos 4º al 7º de este reglamento.
- II- El (los) autor(es) debe(n) enviar un resumen, antes del 15.12.08 a la Coordinación General del Congreso. El mismo será registrado en la página web del Congreso siguiendo las instrucciones que allí aparecen. Para mayor información, dirigirse a <http://fidp.net>, VII Congreso, Contribuciones al Programa.
- III- Si el participante desea que su trabajo sea incluido en las Actas del Congreso, deberá entregar a la Comisión Científica un escrito o algún artículo propio que fundamente su propuesta antes del 30.11.06, siguiendo las instrucciones que aparecen en la web del congreso. Si no desea incluir su trabajo en las Actas del Congreso, este requisito no es obligatorio. Puede ser escrito en su propio idioma, portugués o español. Si lo prefiere puede hacerlo en los dos idiomas, pero esto es optativo.

Sección IV

De los Carteles/Pósters

Artículo 37º – Esta modalidad se refiere a la presentación gráfica, en la forma de cartel/póster, de un trabajo realizado o en fase de realización.

§1º- El mural se debe presentar en la forma de cartel (es) con dimensiones aproximadas de 100 cm. x 150 cm.

§2º- El (los) autor(es) permanecen en el local, a disposición del público al lado del (de los) cartel (es), en el horario estipulado por el Programa del Congreso. Su estancia será de 60 (sesenta) minutos, para aclarar dudas y ampliar la información expuesta en el (los) carteles.

Artículo 38º – La inscripción para la modalidad Carteles, en la categoría de expositor, está abierta a todos los psicodramatistas y profesionales en formación psicodramática (y disciplinas afines), debiendo el candidato:

- I- Inscribirse en el Congreso, según se dispone en los Artículos 4º al 7º de este reglamento.
- II- El (los) autor(es) debe(n) enviar un resumen, antes del **15.12.08** a la Secretaría General del Congreso. El mismo será registrado en la página web del Congreso siguiendo las instrucciones que allí aparecen. Para mayor información, dirigirse a <http://fidp.net>, VI Congreso, Contribuciones al Programa.
- III- Enviar el texto del Cartel siguiendo las instrucciones que aparecen en la página web del congreso. Puede ser escrito en su propio idioma, portugués o español. Si lo prefiere, en los dos idiomas, pero esto es optativo.
- IV- El cartel en su versión real (tamaño, colores, etc) puede ser entregado por su autor(a) el día **30 de abril de 2008**, durante la Recepción y Entrega de Documentación, siempre y cuando haya sido inscripto “*on line*”, de acuerdo a los puntos I, II y III de este artículo.

Sección V

De las Sesiones Abiertas a la Comunidad

Artículo 37º – Esta modalidad se refiere a la presentación de actividades de carácter práctico, tales como: Teatro Espontáneo, Psicodrama, Sociodrama, Axiodrama, Periódico Viviente, Máscaras, Títeres, Cinedrama, Teatro entre otros, en espacios públicos tales como plazas y teatros de la ciudad. Podrán efectuarse como actividades en días previos al Congreso o durante el mismo, existiendo flexibilidad en cuanto a los horarios. Tendrán una duración de 120 (ciento veinte) minutos, pudiéndose incluir o no, el procesamiento del trabajo.

Artículo 38º - La inscripción de la propuesta de trabajo para la modalidad de Sesiones abiertas a la comunidad, en las categorías de director(es), ego(s) auxiliar(es) u otra que se especificará, está abierta a todos los psicodramatistas y profesionales en formación psicodramática (y disciplinas afines), debiendo el candidato:

I- Inscribirse en el Congreso, según se dispone en los Artículos 4º al 7º de este reglamento.

II- El (los) autor(es) debe(n) enviar un resumen, antes del **15.12.08** a la Secretaría General del Congreso. El mismo será registrado en la página web del Congreso siguiendo las instrucciones que allí aparecen. Para mayor información, dirigirse a <http://fidp.net>, VI Congreso, Contribuciones al Programa.

III- Los trabajos vivenciales no pueden preverse de antemano, ya que surgirán de los emergentes durante el desarrollo del mismo. Sin embargo, si el participante desea que su trabajo sea incluido en las Memorias del Congreso, deberá enviar antes del **15.12.08** una descripción metodológica y conceptual sobre la que se basa su taller, que será registrada en la página web del Congreso. Si no se desea incluir su trabajo en las Actas del Congreso, este requisito no es obligatorio. Puede ser escrito en su propio idioma, portugués o español. Si lo prefiere puede hacerlo en los dos idiomas, pero esto es optativo.

Párrafo Único: El Comité Organizador podrá solicitar apoyo a psicodramatistas que hablen español y portugués para favorecer el desarrollo de los talleres.

Sección VI

De otras actividades

Artículo 39º – Dentro de esta modalidad se incluyen cursos, talleres de libros, audiovisuales y otras propuestas. Los **cursos** son actividades de abordaje de mayor duración de una temática (4 horas) en el mismo día o en días distintos dentro de un mismo horario. Los **talleres y paneles de libros** sustituyen a los lanzamientos tradicionales de publicaciones, por una actividad más dinámica en que cada autor deberá presentar su libro utilizando recursos activos de manera creativa (por ejemplo: ejemplos dramáticos, viñetas, dramatizaciones cortas, etc.), haciendo de esta forma más dinámica la presentación del contenido de su libro. Se puede realizar en un formato similar al de los talleres o de los paneles y mesas psicodramáticos de 2 a 4 autores, con una duración de 120 minutos. Los últimos 15 minutos serán destinados para la firma de libros por parte de los autores. La presentación de **audiovisuales** se realizará también. Podrán abriéndose a continuación el debate entre los ponentes y luego con el público.

Artículo 40º - La inscripción de las propuestas de trabajo para otras actividades, está abierta a todos los psicodramatistas y profesionales en formación psicodramática (y disciplinas afines), debiendo el candidato:

I- Inscribirse en el Congreso, según se dispone en los Artículos 4º al 7º de este reglamento.

II- El (los) autor(es) debe(n) enviar un resumen, antes del **15.12.08** a la Secretaría General del Congreso. El mismo será registrado en la página web del Congreso siguiendo las instrucciones que allí aparecen. Para mayor información, dirigirse a <http://fidp.net>, VI Congreso, Contribuciones al Programa.

III- Si el participante desea que su trabajo sea incluido en las Memorias del Congreso, deberá enviar antes del **15.12.08** una síntesis metodológica y conceptual sobre la que se basa su curso, su taller o panel de libro, o audiovisual, que será registrado en la página web del Congreso. Puede ser escrito en su propio idioma, portugués o español. Si lo prefiere puede hacerlo en los dos idiomas, pero esto es optativo.

Párrafo Único: El Comité Organizador podrá solicitar apoyo a psicodramatistas que hablen español y portugués para favorecer el desarrollo de los talleres.

Sección VII

De los criterios para la Selección de los Trabajos Inscritos.

Artículo 41º - La Comisión Científica realizará la selección de los trabajos, obedeciendo a los criterios siguientes:

I- Tema del trabajo articulado al lema del Congreso: “*Encuentro en la Mitad del Mundo*” (para Paneles y talleres). También se admitirán temas libres.

II- Originalidad del trabajo de manera que proporcione contribuciones innovadoras a la comunidad psicodramática.

III- Presentación del resumen del trabajo antes del día **15.12.08** siguiendo las instrucciones que aparecen en la página web: <http://fidp.net>, VII Congreso, Contribuciones al Programa.

IV- Presentación, cuando corresponda, del trabajo íntegramente elaborado, antes del **28.02.09**, siguiendo las instrucciones que aparecen en la página web del congreso. Cada modalidad tiene requisitos diferentes.

V- Todas las actividades deben tener como eje central el Psicodrama (y disciplinas afines) en cualquiera de los **procedimientos** mencionados en la convocatoria (cinedrama, sociodrama, máscaras, entre otros).

Artículo 42º - La Comisión Científica y Editorial comunicará a la Coordinación General del Congreso, antes del **30.03.09**, los trabajos aprobados.

Sección VIII

De las Normas para Publicación en las Memorias del Congreso.

Artículo 43º - Todos los trabajos que se pueden imprimir, como es el caso de las Ponencias Psicodramáticas con debate, sinopsis de Talleres Psicodramáticos y Mesa-Taller, “Conversando con...”, textos de los Carteles, se publicarán en las Memorias del Congreso, siempre y cuando cumplan con las normas de publicación.

Párrafo Único: en el acto de la inscripción de propuestas de trabajos, los autores que quieran tener su trabajo publicado en las Memorias del Congreso incluirán una autorización, reconociendo que no recibirán derechos de autor y comprometiéndose a cumplir las normas siguientes:

1- El resumen del trabajo deberá enviarse antes del **15.12.08** y no se aceptarán envíos posteriores.

2- El trabajo elaborado integralmente se deberá enviar antes del **28.2.09**, y no se aceptarán envíos posteriores.

3- El trabajo se deberá enviar, siguiendo las especificaciones que se encuentran en la página web del congreso. Los resúmenes son iguales para todas las modalidades. Los trabajos completos tienen pequeñas diferencias, por lo que hay que registrarlos en la opción correspondiente, teniendo en cuenta la modalidad deseada.

4- No se permitirá el rescate de textos para eventual revisión después de haber enviado el trabajo.

4- El trabajo puede ser escrito en su propio idioma, portugués o español. Si lo prefiere, puede hacerlo en los dos idiomas, pero esto es optativo.

Artículo 44° - Los conceptos emitidos en los textos son de total responsabilidad de los autores que los subscriben.

Párrafo único: No se aceptarán textos cuyo contenido sea destructivo o difamatorio.

Artículo 45°- La Comisión Científica y Editorial de las Memorias del Congreso, no se manifestará, ni por solicitud ni espontáneamente, sobre el valor o la pertinencia del trabajo inscrito. Los trabajos no serán devueltos a sus autores, sean o no publicados.

CAPITULO VI

De las Disposiciones Finales:

Artículo 46° - El Comité Organizador del VII Congreso Iberoamericano de Psicodrama no tiene ninguna responsabilidad financiera en relación a los congresistas participantes de este evento.

Artículo 47°- Los gastos de inscripción, traslado y hospedaje son responsabilidad exclusiva de cada congresista, sea ecuatoriano o extranjero, no correspondiendo al Comité Organizador del Congreso y a las Instituciones Co-organizadoras cualquier tipo de gasto.

Artículo 48° - Los casos de omisión y de situaciones que no están previstas en este reglamento deberán solucionarse a través del Comité Organizador del evento.

Artículo 49°- Este Reglamento Interno se aplica exclusivamente al VII Congreso Iberoamericano de Psicodrama, sin que tenga cualquier otra finalidad.

En Quito, Distrito Metropolitano, a 15 de mayo de 2008
Reformulado al 31 de octubre del 2008 en Sao Paulo.

Firman:

Santiago Jácome Ordóñez
Coordinador General del VII Congreso Iberoamericano de Psicodrama
Presidente de la Asociación de Psicodrama y Sociometría del Ecuador (APSE) y del Foro Iberoamericano de Psicodrama (FIP)

Edwin Muñoz
Sub-director de la Escuela Venezolana de Psicodrama (EVPs)
Co-organizadores del VII Congreso Iberoamericano de Psicodrama

Franklin Molano
Vice-Presidente de la Asociación de Psicodrama y Sociometría del Ecuador (APSE)

Paulina Córdova
Secretaria de la Asociación de Psicodrama y Sociometría del Ecuador (APSE)

Secretaría Técnica del VII Congreso Iberoamericano de Psicodrama

Luz Manzano
Coordinación Financiera:

Comisión de Relaciones Públicas y Publicidad: Psic. Paulina Córdova, Ps. José Luis Gutiérrez

Comisión Socio-Cultural, Celebraciones y Espacios Abiertos a la Comunidad: Dra. María Guadalupe Alcázar, Psic. Glenda Villamarín

Comisión Científica y Editorial: Dra. Rocío Ponce, Ing. María de los Angeles Vaca

Comisión de Acogida y Turismo, Ética y Prevención de Conflictos: Dra. Alexandra Armas, Lic. Ana Urbach